

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACULTA



Instituto  
Nacional de  
Bellas Artes

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

## ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, número SOPYM-OP-INN-03-13, relativa a trabajos consistentes en la sustitución y mantenimiento de pisos de duela, zoclos, contactos, y puertas de madera de las salas de exposición del Palacio de Bellas Artes", del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

### 1. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:00 horas, del día 18 de octubre del año 2013, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de octubre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio "Torre Prisma" de Avenida Juárez No. 101, Piso 16, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

### 2. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Alfredo Hernández Trejo, Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento, facultado mediante el numeral IV.A.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, actuando en nombre y representación de Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

### 3. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del dictamen de la evaluación, para los licitantes que presentaron proposiciones, y para aquellos licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en

En el concepto sn-09 conservación y mantenimiento de puertas de tablas originales de dos hojas de madera decoradas, lijado fino para retirar las capas de barniz, sustitución de piezas dañadas, rotas o faltantes de acuerdo al tipo de madera y diseño original, por ambas caras, cantos y marcos, ajustes, sustitución de chapas seguridad de barniz aplicación de una mano de sellador políform 2060 rebajado con thinifer al 10%, máximo al 15% y 3 manos de barniz

Razones técnicas. – no cumple; el licitante tiene experiencia en obra civil, sin embargo no cuenta con la experiencia en el ramo de pisos de madera.  
 El programa de obra lo consideraron en forma lineal, sin tomar en cuenta los procesos constructivos  
 En el concepto sn-09 conservación y mantenimiento de puertas de tablas originales de dos hojas de madera decoradas, lijado fino para retirar las capas de barniz, sustitución de piezas dañadas, rotas o faltantes de acuerdo al tipo de madera y diseño original, por ambas caras, cantos y marcos, ajustes, sustitución de chapas seguridad de barniz aplicación de una mano de sellador políform 2060 rebajado con thinifer al 10%, máximo al 15% y 3 manos de barniz

capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente como cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección de la presente invitación. Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplen con los requerimientos establecidos en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables al objeto

No cumple con el numeral 26.3, incisos "C" y "E" de las bases de invitación relativos a lo siguiente:  
 • La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido por "el INBA" en la convocatoria de la invitación.  
 • Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplen con los requerimientos establecidos en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables al objeto

No cumple con el numeral 26.1 inciso A, de las bases de invitación relativo a lo siguiente:  
 • La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido por "el INBA" en la convocatoria de la invitación.

Razones legales: Con fundamento en el artículo 64 Fracciones I, II, V, VII apartado A, numeral III, inciso B, 65 fracciones I, 69 fracción II

1. FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

I.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Compranet este mismo día, por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la en las oficinas de la Subdirección de OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Subdirección de OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

Instituto Nacional de Bellas Artes

LA CONACULTA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP



Instituto Nacional de Bellas Artes

Handwritten signature or initials in the left margin.

Handwritten signature or initials at the top of the page.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido por "el INBA" en la convocatoria de la invitación.
- En general el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.

No cumple con el numeral 26.2 inciso "T", de las bases de invitación relativo a lo siguiente:

- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

No cumple con el numeral 26.3 inciso "G", de las bases de invitación relativo a lo siguiente:

- "El INBA" verificará los estados financieros de los licitantes, entre otros:
  - ✓ Que el licitante cuente con el 100% del capital de los trabajos a realizar mismo que cubra el financiamiento del total de las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - ✓ Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - ✓ El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa,
  - ✓ En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de "la Ley".

No cumple con el numeral 26.4 inciso "A", de las bases de invitación relativo a lo siguiente:

- Cuando no se presente la totalidad de los análisis de precio de los conceptos de trabajo que conforman el presupuesto.

Razones técnicas. - no cumple; el licitante no cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución de los trabajos

No cumple; con la presentación del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo

No cumple; con el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción

No cumple; en su análisis de indirectos calcula el 14% y aplica en su precio unitario el 12%

Razones económicas.- el licitante presenta una propuesta económica de \$4'055,059.74 (Cuatro millones cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 74/100 (m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

A numeral III, inciso C, 69 fracción II.  
Razones legales. - con fundamento en el artículos 64 fracciones I, VI inciso B, 65 fracciones I, inciso A; II, apartado

2. LATINDOOR, S.A. DE C.V.  
Razones económicas.- el licitante presenta una propuesta económica de \$2,959,968.02 (Dos millones novecientos

ML en ambos, rendimiento de mano de obra \$2,383 salida/jor rendimiento fuera de lo normal.  
En su análisis no considera el cable desnudo, en cable THW CAL. 12 y tubo galvanizado considera solamente 1

trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.  
desperdicios, acarreos verticales y horizontales dentro y fuera de la obra, protección y limpieza general del área de  
conexión al tablero general, herramienta, fijaciones, abrazaderas, cortes, equipo de seguridad (extintores),  
tapas metálicas, (modelo a elegir por la DACPAI), pruebas. Incluye: Materiales, mano de obra especializada,  
No. 12 de la marca GONDUMEX, canalizaciones de tubo galvanizado pared delgada, conexiones, cajas, contactos y  
En el concepto NM-12 Suministro y colocación de contactos dobles, perimétrales a la sala, con cable de cobre cal

materiales  
técnica) rendimiento de mano de obra de 21.128 M2/JOR. El licitante no es congruente en el rendimiento de  
En la ficha técnica del barniz de polyform se considera 15M2/LT a tres manos nos da 0.398 LT/M2 (se anexa ficha  
del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

(extintores), desperdicios, acarreos verticales y horizontales, dentro y fuera de la obra, protección y limpieza general  
thinner al 10%, máximo 15%. Incluye: Material, mano de obra especializada, herramienta, equipo de seguridad  
acabado semi mate transparente natural y una mano de sellador polyform 2060 acabado semi mate rebajado con  
En el concepto NM-11 Suministro y aplicación de 3 manos de barniz polyform 1400 natural, en pisos de duela,  
obra 0.533 pza/jor. El licitante no es congruente en el rendimiento de material.

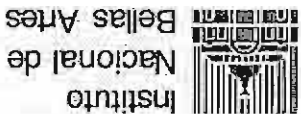
En la ficha técnica del barniz polyform se considera 15 m2/lit, en sus análisis considera 15 lit/pza y de sellador 2060  
en la ficha técnica dice 13 m2/lit en su análisis consideran 11 lit/pza (se anexa ficha técnica), rendimiento de mano de  
ejecución.

dentro y fuera de la obra, protección y limpieza general del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta  
herramienta, fijaciones, cortes, equipo de seguridad (extintores), desperdicios, acarreos verticales y horizontales  
polyform 1100 transparente natural. Incluye: materiales, mano de obra especializada, ajustes, chapas de seguridad,

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACULTA



Instituto  
Nacional de  
Bellas Artes

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

## II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE RESULTARON SOLVENTES POR LA CANTIDAD

### 1) INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Razones legales.- Cumple

Razones técnicas.-Cumple

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que se considera solvente por la cantidad de \$3'555,558.55 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 55/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

### 2) KERM PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Razones legales.- Cumple

Razones técnicas.-Cumple

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que se considera solvente por la cantidad de \$3'963,858.51 (Tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 51/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

### 3) SUESS VILLASEÑOR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

Razones legales.- Cumple

Razones técnicas.-Cumple

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que se considera solvente por la cantidad de \$4'055,059.74 (Cuatro millones cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 74/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

## III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el numeral F "criterios de adjudicación" de las bases de invitación; penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de su Reglamento; así como el dictámen antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el instituto es la presentada por el licitante "INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.", y en

VII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

No. 101, Piso 18, Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.  
C.V., de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas, del día 21 de octubre del año 2013 en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, Ubicada Avenida Juárez

VI.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas, del día 21 de octubre del año 2013 en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, Ubicada Avenida Juárez

V.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

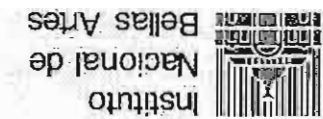
El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará un anticipo del 30% para la presente invitación, que deberá de ser pagado de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez que el contratista presente el programa en el cual establecerá la forma en que aplicará dicho anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de la materia; así como la presentación de la garantía respectiva y la autorización de dicho pago por la residencia de obra.

IV.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de anticipo y cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, en las oficinas de Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, Ubicada Avenida Juárez No. 101, Piso 18, Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.

El monto total de \$3,555,558.55 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 55/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, número SOPYM-OP-INN-03-13, con un monto total de \$3,555,558.55 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 55/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Bellas Artes



CONACULTA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, número SOPYM-OP-INN-03-13, con un monto total de \$3,555,558.55 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 55/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado

IV.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de anticipo y cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, en las oficinas de Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, Ubicada Avenida Juárez No. 101, Piso 18, Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.

V.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará un anticipo del 30% para la presente invitación, que deberá de ser pagado de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez que el contratista presente el programa en el cual establecerá la forma en que aplicará dicho anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de la materia; así como la presentación de la garantía respectiva y la autorización de dicho pago por la residencia de obra.

VI.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas, del día 21 de octubre del año 2013 en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, Ubicada Avenida Juárez

VII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

Handwritten signatures and marks at the top of the page.



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONACULTA**



Instituto  
Nacional de  
Bellas Artes

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"*

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 21 de octubre del año 2013, los cuales tendrán una duración de 71 días naturales.

**VIII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ingeniero: Alfredo Hernández Trejo.- Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento

Arquitecto: Oscar Hernández Gómez.- Residente y Supervisor de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble

Ingeniero: Jaime Del Pozo Rodríguez.- Residente y Supervisor de Obra de la Dirección de Recursos Materiales

**IX.- CIERRE DEL FALLO.**

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 26.4, de la invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento

Órgano Interno de Control

Alfredo Hernández Trejo

Ian Nova Ramírez



Juan Antonio Almazra Huerta

Suses Villaseñor Jiménez (Persona Física con Actividad Empresarial)

Noe Ramirez Morales

Hugo Eduardo Ramirez

Fabry Diseño y Construcción, S.A. de C.V. Latin Door, S.A. de C.V.

LICITANTES

Juan José Ayala Morales

DACPAM

Subdirector de Obras y Proyectos de la

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP



CONACULTA



Instituto Nacional de Bellas Artes